Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 194 de 2010

FUNCIONARIAS DEL JARDÍN MATERNAL CET (Dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Contaduría General de la Nación)

ver exposición

EX TRABAJADORES DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR Y OBRAS ANEXAS

ver exposición

Delegaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de agosto de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Luis Puig.

MIEMBROS: Señores Representantes Marcelo Bistolfi, Pablo Díaz Angüilla, Raúl Olivera, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

ASISTEN: Señores Representantes Hugo Dávila y Dionisio Vivian.

INVITADOS: Por el Jardín Maternal CET, doctora Claudia Rivero, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Nación; educadora preescolar María Fernanda Urrutia (jardín maternal Ministerio y Contaduría); psicóloga Serrana Santamarina (jardín maternal) y señor Mario Sainz, representante del comedor.

Por los ex trabajadores de las Represas de Salto Grande, Palmar y obras anexas, señores Henry Coronel, Benjamín Moreira y Miguel Ángel Amaral.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a las delegaciones, quería hacer un "racconto" de algunas cuestiones que nos quedaron pendientes.

Una la habíamos planteado cuando hicimos la gira por Florida, Durazno y Paysandú y tiene que ver con la creación de un ámbito en la industria de la carne en el que participen los trabajadores, los empresarios, los directivos de los frigoríficos, representantes de los productores, el Gobierno, es decir, los distintos actores involucrados. Los trabajadores vienen planteando esto desde hace mucho tiempo. Existen ámbitos sectoriales en varias áreas de la industria. En este período estuvimos analizando el tema y notamos que si bien había situaciones coyunturales, también había otras que eran más de fondo que era bueno analizar con todos los actores involucrados y ver cuáles son las perspectivas. Creo que tendríamos que plantear esto a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca con el fin de que se pueda llevar a cabo.

Otro tema refiere a los trabajadores de Dancotex. Ellos plantean que el Parlamento aprobó una minuta de comunicación en relación a la extensión del seguro de paro, pero no han tenido respuesta por parte del Poder Ejecutivo. Creo que habría que consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de dar una respuesta a los trabajadores. Estoy tratando de comunicarme con esa Cartera, pero me parece que sería bueno que la Comisión como tal hiciera un planteamiento para saber de qué plazos estamos hablando y conocer cuál es la resolución del Ministerio.

Otro aspecto que vimos en esa misma gira tiene relación con la situación en la fábrica Paycueros. Planteamos a los integrantes del Directorio de la fábrica la posibilidad de crear un ámbito de negociación a raíz de los despidos. Como saben, la Dirección de la fábrica planteó que venía conversando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que este, a su vez, está hablando con los trabajadores. Nosotros expresamos allí que de acuerdo con la nómina que ingresaron los trabajadores, se estaba produciendo una represión antisindical, cosa que la empresa negó y dijo que estaba dispuesta al diálogo. Creo que hay que comunicarse con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para saber cómo va ese diálogo y conocer si realmente existe una negociación que permita resolver la situación de los despidos en forma favorable, sin pérdida de fuentes de trabajo para ningún trabajador y permitiendo, al mismo tiempo, que la empresa pueda cumplir con los compromisos de exportación, aunque ellos decían que han sufrido una merma importante a raíz del conflicto. Nosotros les planteamos esto, pero parece que la situación se ha complicado y sería bueno consultar al Ministerio para saber qué medidas se están tomando para garantizar esos dos aspectos.

También quería plantear cómo podemos optimizar las respuestas que reciba la Comisión para trasladarlas a los distintos actores que nos han hecho planteos. Junto con el compañero Coitiño y la Secretaría de la Comisión hemos expresado a distintos organismos del Estado que hay demora en las respuestas a los planteamientos formulados por la Comisión. En varias oportunidades hemos recibido delegaciones que han hecho planteamientos que tienen que ver con situaciones radicadas en algunos Ministerios y si bien en algunos casos se mantiene un diálogo fluido, en otros, se hace dificultoso el retorno de la información. Ni siquiera estamos hablando de propuestas de solución, sino que se necesita respuesta, conocimiento o desarrollo de la información de las situaciones planteadas. Entonces, estamos haciendo el esfuerzo de plantear a algunos organismos que la información que les solicita la Comisión está muy retrasada en algunos casos. Nos parece que eso no es bueno para el vínculo entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo y tampoco para la credibilidad que debe tener la Comisión frente a las delegaciones tanto empresariales como de trabajadores que concurren a hacer planteamientos.

También quería informar que se comunicó con nosotros el doctor Helios Sarthou, Grado 5 en Derecho Laboral, planteando que como no concurrió y es parte de la Asociación Uruguaya de Derecho al Trabajo, nos va a hacer llegar un material escrito, que repartiremos entre los integrantes de la Comisión.

(Se autoriza la intervención del señor Representante Vivian)

SEÑOR VIVIÁN.- Además, los trabajadores de la industria frigorífica aspiran a una mesa. Creo que se puede plantear una estrategia en base a los problemas que tiene la industria frigorífica en determinados períodos de zafra o postzafra, que afectan a una industria exportadora con muchos puestos de trabajo. Saludo que se pueda concretar esa aspiración de los trabajadores, y creo que para los empresarios y para el Gobierno será muy importante solucionar los problemas de una industria de punta, como es la de la carne.

(Ingresa a Sala una delegación de funcionarios del Jardín Maternal CET, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas)

SEÑOR PRESIDENTE.-, Con mucho gusto la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados recibe a la delegación de funcionarios del Jardín Maternal CET, integrada por la doctora Claudia Rivero, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Nación, la educadora preescolar María Fernanda Urrutia, la psicóloga Serrana Santamarina y el señor Mario Sainz.

SEÑORA RIVERO.- En primer término, les queremos agradecer que nos reciban para exponer nuestro problema.

Venimos a plantear que, entre todo el personal contratado en la Contaduría General de la Nación, se cuenta con empresas unipersonales. La inquietud de asistir a esta Comisión se generó por el proyecto de derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713.

A través del artículo 26 de la Ley Nº 16.134, de 1990, y del artículo 47 de la Ley Nº 16.462 se habilita a distintas unidades ejecutoras del Inciso 5 a contratar personal de jardín maternal y de la cantina bajo el régimen de arrendamiento de servicio, y específicamente se establece que no serán considerados funcionarios públicos. Desde ese momento comenzaron a funcionar estos servicios.

Actualmente hay 40 personas contratadas bajo el régimen de arrendamiento de servicio: 13 en cantina y comedor y 27 en el jardín maternal. Esta relación se ha desnaturalizado; hay personal en el jardín maternal con veinte años de contrato de arrendamiento de servicios. ¿Por qué decimos que se ha desnaturalizado? Porque además de las renovaciones sucesivas que ha habido de estos contratos bajo las mismas condiciones contractuales y tareas, estas personas usan el uniforme que brinda el Estado, cumplen horario y casi todos tienen facturación exclusiva con el Estado. Es decir, tienen todas las notas típicas de un trabajador común; sin embargo, a la hora de hacer paro por ejemplo no se les permite establecer en las facturas que esa ausencia se motiva por un paro, sino que se lo imputan a incumplimiento del servicio.

Entendemos que eso está mal y que debe ser tomado como es, es decir, un paro como un derecho que tienen los habitantes, y que está legislado en la Constitución de la República. Además, estas personas no gozan de los beneficios que tiene cualquier trabajador porque no tienen derecho a licencia ni a aguinaldo. Evidentemente, hay desprotección.

Estuve leyendo la exposición de motivos de la derogación y la compartimos. Lo que se intentó fue hacer una desregulación, pero con una desprotección total hacia los trabajadores permanentes. Actualmente, en el jardín maternal atendemos a 120 niños, cuyas edades van desde los cuarenta y cinco días a los cinco años. ¿Qué niños concurren a este jardín? Los hijos de los funcionarios de varias unidades ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas y, además, los hijos de funcionarios de los Ministerios de Educación y Cultura, y de Turismo y Deporte.

En el año 2005, el entonces Ministro Brovetto decidió el cierre del jardín maternal del Ministerio de Educación y Cultura, al que también asistían hijos de funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte, y realizó un convenio con la Contaduría General de la Nación para utilizar los servicios que empleaba el jardín maternal CET. Acá se presentaba un problema respecto a cómo realizar la transferencia de pagos porque ninguno de las dos Ministerios el de Educación y Cultura ni el de Turismo y Deporte estaban habilitados legalmente para transferir directamente al Ministerio de Economía y Finanzas el pago por la prestación de este servicio. Para esto se creó una asociación civil formada por padres, pero los convenios seguían firmándose por parte del Estado.

Por lo tanto, hoy tenemos funcionarios en el jardín maternal que son contratados por la Contaduría General de la Nación, por la Dirección Nacional de Catastro, por la Secretaría del Ministerio, por la Tesorería General de la Nación, y otros diez contratados por esta asociación civil. En definitiva, todos responden al mismo patrón: el Estado.

En el caso de la cantina no existe este problema de la asociación civil porque todos son contratados a través de unidades ejecutoras del Inciso 5.

Todo el personal del jardín maternal es calificado, es decir, todos tienen título habilitante, ya sea las auxiliares como las maestras, que se han especializado en menores. En los dos servicios ingresaron por concurso. A su

vez, el jardín maternal tiene habilitación del Ministerio de Educación y Cultura y cumple con los programas oficiales de la ANEP.

Con esta derogación nosotros vemos lo siguiente. Si no existe previsión específica para el Estado, tenemos miedo de que se pierdan las fuentes laborales porque no existen previsiones legales dentro de las estructuras de las unidades ejecutoras que permitan la incorporación de personal con este perfil. Es muy importante prever qué va a pasar con las empresas unipersonales que están en el Estado.

Estas empresas tuvieron la oportunidad legal prevista en el artículo 7º de la Ley Nº 17.930, aunque no tuvieron la oportunidad real pues las paritarias ni siquiera consideraron la posibilidad de que estuvieran, y todo fue por los perfiles, porque se entendió que dentro de los cometidos de los escalafones del Ministerio de Economía y Finanzas no había cabida para maestras, auxiliares, limpiadoras o cocineras.

Entendemos que de alguna forma debería existir cierta previsión en el proyecto que establece la derogación o crearse los cargos correspondientes en la próxima Ley de Presupuesto para contemplar la situación de estas personas, a quienes el 31 de diciembre se les vencen los contratos aunque, aparentemente, seguirían hasta el 31 de marzo.

Si no hay previsión, se cierran estos servicios. Estos servicios son un logro gremial; luchamos por tener esto porque es algo importante para los funcionarios y, en el caso del jardín maternal, hay estadísticas que indican que desde su creación el nivel de ausentismo de los funcionarios disminuyó sensiblemente. Esta es una realidad constatable numéricamente porque las madres cuando no teníamos con quién dejar a nuestros hijos optábamos por utilizar nuestras licencias, pero a partir de la creación del jardín maternal se solucionó el problema de ausentismo.

Esto es importante porque, de lo contrario, exponemos al Estado a una andanada de juicios, que los tendría perdidos porque no hay dudas de que hay una relación laboral encubierta y se han evadido los aportes del trabajo realmente realizado. Creemos que no sería conducente para el Estado ni para los trabajadores enfrentarse en largos juicios, que implican desgastes en todos los aspectos.

Nuestro planteamiento también lo hacemos en el marco de la movilización de COFE pues estamos participando en las movilizaciones y en las Comisiones de Contratados.

Entendíamos que había que hacer un planteamiento más específico porque dentro de la reestructura estas personas representan el 10% de nuestros funcionarios, sin perjuicio de que en el resto de las reparticiones estatales hay muchas situaciones similares y por eso también están trabajando.

En el marco de los contratos precarios, y no solo de las empresas unipersonales, consideramos que hay que tener mucho cuidado con la solución que se adopte porque la población de funcionarios envejeció mucho, ingresaron muchos contratados y muchas soluciones se obtuvieron a través de la Ley Nº 17.930. Luego volvieron a ingresar más personas contratadas y no todos los casos fueron solucionados a través de esta ley.

Por lo tanto, la regularización de los contratados y de las personas que tienen contratos precarios es muy importante porque implicará que se resienta la acción del Estado. Además, ha habido una importante inversión por parte del Estado en capacitar a estas personas y, evidentemente, el retorno de eso sería con la permanencia de estas personas. Además, no hay que olvidar que para estas personas la permanencia significa la fuente laboral, su estabilidad y no perder todos los aportes realizados al Banco de Previsión Social durante estos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración. Se han planteado varios temas: lo que tiene que ver con los contratos por parte del Estado, la forma de acceder y los planteamientos de la Confederación de los Funcionarios del Estado, COFE.

Sé que ha habido versiones de prensa que han dicho otra cosa. En realidad, la derogación del artículo 178 está exclusivamente limitado a los beneficios sobre contribuciones especiales a la Seguridad Social en aquellos contratos registrados en el BPS por las empresas contratantes y que, a esta altura, son 574. Sabemos que existen muchísimas unipersonales a nivel privado que son relaciones laborales encubiertas, pero la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713 tiene exclusiva relación con aquellos contratos que han sido

registrados en el Banco de Previsión Social que, insisto, son 574. Los efectos exclusivos que tiene la derogación de ese artículo son que si en el futuro el Banco de Previsión Social detecta una relación laboral encubierta, simplemente va a cobrar con retroactividad a la fecha de derogación del artículo las contribuciones especiales de la seguridad social. La inmensa mayoría de las unipersonales están por fuera del artículo 178. Hoy el BPS está en perfecta facultad de inspeccionar, ante denuncia o de oficio, y cobrar las contribuciones especiales a la seguridad social desde el inicio del vínculo. Pero la derogación del artículo 178 solo tiene relación con aquellas empresas que contratan unipersonales y las tienen registradas en el Banco como forma de obtener ese beneficio. El único efecto que se establece expresamente en la derogación no es que dejen de funcionar, ni que generen ningún problema de contratación, sino que si hay una relación laboral encubierta se cobrarán los aportes a la seguridad social a aquellas empresas que hoy gozan de ese beneficio. Se hablan de 111.000 empresas unipersonales de las cuales 574 gozan del beneficio de no aportar contribuciones especiales a la seguridad social.

Es totalmente válido el planteamiento que ustedes hacen sobre la forma de contratación, los derechos adquiridos, la pérdida de derechos laborales que existen en el jardín; esto es totalmente válido, pero no tiene que ver con la derogación del artículo 178, pues esto no les va a generar ningún problema. Por el contrario, en el caso de las situaciones planteadas, hay que ver cómo el Estado corrige situaciones de contratos precarios que existen, que son muchísimos. Hace pocos días COFE realizó una movilización y estuvo en un seminario en el que participamos; ahí se plantearon las distintas formas de contrataciones precarias, pero reitero, ello no tiene que ver con la derogación del artículo 178.

SEÑOR TIERNO.- Creo que la delegación que nos visita fue muy clara, por lo menos en lo que refiere al artículo 178 y su futura derogación, pues este asunto se está considerando en la Cámara de Senadores. Para entender de qué manera se maneja el Jardín Maternal CET, quiero plantear algunas preguntas.

Quisiera saber si los cuarenta funcionarios del Jardín dependen del Ministerio de Economía y Finanzas; de no ser así, me gustaría conocer de qué otros Ministerios dependen. Además, quiero saber quiénes pagan los salarios y qué forma de contrato tiene cada uno de ellos porque ahí tendríamos que empezar a ver si están o no comprendidos en lo que decía el señor Presidente. Como todos sabemos, hay contratos del Estado que vencen el 31 de marzo, pero hay otras situaciones que pueden seguir como hasta ahora.

SEÑORA RIVERO.- Son cuarenta funcionarios entre jardín y cantina. De estos cuarenta funcionarios, treinta son contratados a través de unidades ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas: Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Tesorería General de la Nación y Dirección Nacional de Catastro. Las otras diez están contratadas a través de una asociación civil que fue formada por funcionarios de la Contaduría General de la Nación, padres de niños del Jardín. Se creó con el cierre del Jardín del Ministerio de Educación y Cultura porque no había norma que habilitara transferir el dinero de esta Cartera o del Ministerio de Turismo y Deporte hacia el Inciso 05. Entonces, se hizo una asociación de padres y el Ministerio de Educación y Cultura le transfiere el dinero con el que se paga la prestación del servicio. Nosotros cobramos una cuota básica que cubre el cuidado del niño y la comida mientras van al jardín. Esta asociación funciona en el marco de un acuerdo que fue firmado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la persona del Contador General. Todas estas entidades son las que pagan los salarios: la asociación o el Ministerio de Economía y Finanzas a través de las unidades ejecutoras. La forma de contratación es a través de empresas unipersonales. Evidentemente, la asociación con la ley de tercerización también concierne al Estado porque, en realidad, la asociación es solo una figura.

Tengo conocimiento de que en algún momento el BPS hizo alguna inspección en la cantina de la Contaduría. No sé por qué no hubo ningún resultado en la inspección. No sé realmente qué pasó; evidentemente, no hay forma de tapar esta contratación. Nos preocupa que, si bien entendemos que el artículo 178 se aplica a los solos efectos de la regulación ante el BPS, el problema es la interpretación que después hagan nuestros jerarcas en cuanto a cómo van a funcionar. Se van a enfrentar a una realidad, es decir, tienen una ley que dice que se pueden hacer estos arrendamientos de servicios, y lo hacen porque no se pagan determinadas cargas tributarias. Ahora bien; si yo sé que se deroga este artículo y corro el peligro de tener que pagar estas cargas tributarias, ¿cuál va a ser la actitud de los jerarcas en cuanto a mantener o no estos contratos de arrendamientos? Esta es la preocupación que nosotros tenemos.

Por otro lado, tenemos la realidad de lo que nos dijeron en las comisiones paritarias: en nuestra estructura no hay cabida para el perfil de estos trabajadores. Entonces, es cierto que la derogación del artículo 178 no tiene como consecuencia inmediata el cierre, pero podría llegar a suceder si no buscamos alguna forma de subsanar la situación de estas unipersonales.

Hoy estamos exponiendo lo que atañe a la Contaduría General de la Nación, pero esta situación se reitera en todas las reparticiones del Estado.

SEÑOR TIERNO.- Quisiera saber en qué fecha el BPS hizo la inspección a la cantina.

SEÑORA RIVERO.- La última inspección de la que tuvimos conocimiento fue hace por lo menos dos o tres años. La verdad es que no tengo el dato certero, porque nadie fue notificado. Sabemos que estuvo el BPS, pero no sabemos si fue para controlar la relación de los funcionarios o si estaba realizando otro tipo de investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a plantear una situación muy concreta.

Hoy, independientemente de la vigencia o de la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713, el BPS tiene la facultad salvo en el caso de las 574 empresas registradas de analizar las situaciones contractuales, ver si existe o no relación de dependencia, cobrar todas las contribuciones especiales a la Seguridad Social desde el inicio de la relación contractual y devolver a los trabajadores los derechos que han sido conculcados en ese universo de 110.000 empresas. Es decir que en este momento existe la perspectiva de que se puedan hacer inspecciones y cobrar, no a la fecha de derogación de este artículo sino desde antes. El riesgo de que, por tener que pagar lo que la ley marca, se plantee el cierre de alguna entidad pública o de alguna dependencia privada que contrata con una dependencia pública, puede existir sin mencionar siquiera el artículo 178 de la Ley Nº 16.713. No tiene nada que ver con esto.

El BPS puede realizar las inspecciones en cualquier área porque está previsto por la ley. Por lo tanto, inferir que la derogación del artículo 178 podría llevar al cierre creo que no se corresponde con el limitadísimo alcance de la derogación.

En cuanto al otro tema, es decir las contrataciones precarias por parte del Estado, creo que es un problema que el Estado va a tener que empezar a resolver, pero no a partir del 31 de marzo del año próximo sino desde el momento en que ingrese el proyecto de ley presupuestal, porque hay derechos de trabajadores que están siendo afectados. Digo esto exclusivamente desde mi convicción personal. Entiendo que se trata de un tema mucho más amplio, mucho más abarcativo, y en el que vienen trabajando, con preocupación, COFE, el Poder Ejecutivo, los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y en el cual la derogación del artículo 178 de la Ley Nº 16.713 no está incluida.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de Funcionarios del Jardín Maternal CET, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Contaduría General de la Nación)

(Ingresa a Sala una delegación de ex trabajadores de las Represas de Salto Grande y Palmar y obras anexas)

—— La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación de ex trabajadores de las Represas de Salto Grande y Palmar y obras anexas, integrada por los señores Benjamín Moreira, Miguel Ángel Amaral y Henry Coronel, quienes sabemos hace mucho tiempo vienen haciendo estos planteos. Inclusive, tenemos conocimiento de que en el Período anterior la Cámara de Representantes votó una minuta de comunicación a propuesta de esta Comisión, que no recibió respuesta hasta el momento. También sabemos de la existencia de un proyecto de ley de las Comisiones asesoras de la Cámara.

Corresponde dar la palabra a nuestros invitados, a los efectos de escuchar sus planteos en el día de hoy.

SEÑOR MOREIRA.- En primer lugar, quiero agradecerles el tiempo que nos dispensan.

Hemos planteado un reclamo por despidos franco compensatorios y horas extra por trabajo en las represas de Salto Grande, Palmar y otras empresas conexas.

En el Período pasado se hicieron algunos movimientos, pero ninguno nos llevó a alguna solución, salvo ciertas mejoras que conseguimos a través del Presidente del Banco de Previsión Social, señor Murro, gracias a quien se pudo solucionar el tema de la mejora de la jubilación de algunos compañeros que ya estaban jubilados. Aparte de la minuta de comunicación y de los proyectos de ley que se enviaron, no obtuvimos ninguna respuesta. Hubo una minuta de comunicación elevada por el entonces señor Diputado Barreiro, que fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de esa Comisión, pero tampoco tuvo respuesta. Luego se envió otra minuta de comunicación con otro proyecto de ley, pero tampoco hubo respuesta. Tuvimos reuniones con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de esa época, y estuvimos en las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Seguridad Social, pero no logramos nada. Después hubo reuniones con la señora Senadora Topolansky, con quien tratamos algunos asuntos que, de repente, podían ser factibles de solucionar a través del fondo de Salto Grande, para ir achicando la deuda, y la última reunión que tuvimos fue con la asesora del doctor Brescia, el día 28 de abril, quien nos dijo que los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social habían sido negativos a nuestra solicitud. Nosotros sabemos que no tenemos derechos laborales porque estos prescribieron, pero también sabemos que nuestros derechos fueron afectados, porque en esos tiempos tan difíciles no se podía reclamar. En las oportunidades que intentamos hacerlo terminamos en el Regimiento 7º de Infantería. Ahí quedó todo. Luego, cuando vino la democracia, se reclamó. No obstante, antes de ese período, hasta 1977 o 1978 hubo compañeros que cobraron el despido.

Asimismo, tenemos una equiparación con los obreros argentinos y de otras nacionalidades, pero ellos cobraron el despido, los francocompensatorios y las liquidaciones de horas extra. Nosotros no cobramos eso y no pudimos hacer paro, huelga ni nada. Los señores Diputados comprenderán cómo era la situación. Pasaron los distintos Períodos de Gobierno y no se pudo lograr nada. En el período pasado se nos escuchó y pudimos hacer esas gestiones, pero tampoco logramos nada.

Ahora lo que estamos pidiendo a los señores Diputados es reflotar esta inquietud del Período pasado para ver qué se puede hacer, si hay alguna posibilidad de ser resarcidos. Nosotros consideramos que nuestros derechos fueron avasallados. Éramos trabajadores como todos, pero un decreto anuló nuestros derechos. Ya que se ha resarcido a tanta gente, pensamos que tenemos derecho a ser resarcidos también nosotros. No es mucho lo que pedimos ni tampoco tenemos exigencias. Nosotros estamos dispuestos a que se nos plantee una solución, pero hasta el momento no hemos tenido absolutamente ninguna respuesta. Esperamos que en este Período pueda haber una solución a nuestro planteo, ya que tenemos cuatro años por adelante y no hay elecciones que apremien. No sé si han visto el proyecto de ley, pero en él hay un gran renunciamiento por parte de algunos compañeros que trabajaron diez años y están dispuestos a aceptar cinco años de reconocimiento de sus labores. Además, los montos que se manejan no son tan elevados. Se habla de 36 Bases de Prestaciones por año. Además, hay cantidad de personas que han reclamado, no sé si justificadamente. La documentación probatoria es de unas 2.500 personas de la constructora de Salto Grande. Los demás son de empresas conexas, y los datos estarían en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como no tenemos derecho a reclamo, dependemos de la voluntad política de los legisladores y del Poder Ejecutivo. Consideramos que con una iniciativa del Poder Ejecutivo se solucionaría todo.

SEÑOR BISTOLFI.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a los visitantes.

Voy a hacer algunas apreciaciones sobre el caso. Yo soy de Salto y sé que se hace una distinción entre los obreros de Palmar y los de Salto Grande, sin perjuicio de que los intereses y los reclamos son los mismos. Se dice que Salto Grande, al ser una empresa binacional, tenía un régimen distinto al de Palmar, que fue una empresa en la que se aplicaba la legislación nacional.

Por otro lado, hay antecedentes de obreros argentinos y uruguayos trabajando del lado argentino también había brasileros, peruanos, etcétera que cobraron cuando se terminó la obra de la represa. Como bien se decía, el número de trabajadores ha ido variando, porque se comienza con un padrón de alrededor de tres mil trabajadores de CTM, de los cuales muchos han fallecido. En el caso de personas fallecidas se está pidiendo, con la documentación pertinente, el resarcimiento a sus familias, a sus viudas o viudos. Legisladores de Salto de todos los partidos políticos han hecho planteos al respecto. Por lo tanto, existe voluntad política para resolver esta situación. Me parece que el cuello de botella es cómo elaborar un planteamiento razonable para

que el Poder Ejecutivo pueda diseñar un plan de pago. Si no entendí mal, ustedes no pretenderían demasiado y su planteo no estaría cerrado a determinado monto ni plazo. Es decir, son receptivos a una negociación que, inclusive, podría diferirse en el tiempo. También sería bueno establecer de dónde se sacarían los fondos para esta erogación.

La semana pasada mantuvimos una reunión por otro tema vinculado a Salto Grande, porque la región Artigas, Salto y Paysandú tiene innumerables planteos acerca de la administración de la CTM, que hoy no está en sus manos, sino que el dinero viene para UTE y de Rentas Generales se envía el monto para que Salto Grande funcione. Hace muchos años que la región viene pidiendo que se haga no una retención sino una reinversión del 10% de lo que genera Salto Grande para resarcir de todo lo que provocó la represa, como inundaciones y otros daños, y que se redistribuya en la región, aportando determinados beneficios desde el punto de vista de la energía. Anteriormente, CTM aportaba muchísimo dinero, conocimiento y materiales para la electrificación rural. Eso se cortó cuando la administración de los fondos no estuvo más en manos de CTM.

Me parece que sería una buena alternativa, si se hiciera la retención de esos fondos, plantear conjuntamente el pedido de ustedes, y que alguna parte se pudiera ir resarciendo a los obreros que hasta ahora no han cobrado. Esta podría ser una alternativa. Me parece que lo que está faltando es una estrategia para convencer al Poder Ejecutivo de que tenga en cuenta esta situación y que se busque el mecanismo para pagar en cuotas y en determinado tiempo lo que se está pidiendo. Por lo tanto, habría que saber precisamente de qué monto estamos hablando porque ha variado mucho, así como la cantidad de gente. Por eso, sería bueno que se hiciera un relevamiento para saber efectivamente cuál es el monto a pagar. Ese sería el primer paso a dar. Luego, la gente debería presentarse con los papeles que acrediten que fueron obreros de Salto Grande y, en función de eso, se haría un relevamiento del monto a través del BPS. Si se hace esto, tendríamos una cifra más aproximada a la realidad, porque años atrás se hablaba de $ 90:000.000 y hoy, con un relevamiento a la ligera, se habla de $ 30:000.000. Es bien distinto hacer un planteo de $ 90:000.000 que uno de $ 35:000.000

SEÑOR MOREIRA.- Tal vez los montos son grandes, pero si tomamos ese proyecto de ley que habla de 36 Bases de Prestaciones serían alrededor de $ 370.000, con un máximo de cinco años. Pero dentro de esos seis mil trabajadores, solo hay 2.568 de la constructora de Salto Grande con los recibos certificados. Los restantes son trabajadores de las obras conexas y de Palmar que tienen que probarlo. No obstante, en Palmar hay muchas personas que trabajaron en Salto Grande y a ellas no se las va a reparar dos veces sino una vez sola, por Salto Grande o por Palmar. Por lo tanto, estaríamos hablando de menos gente. Tal vez nos aproximemos más a los $ 30:000.000 que a los $ 90:000.000.

Hay que tener en cuenta que ese dinero va a ser distribuido entre tres generaciones: padres, hijos y nietos. Ese dinero será volcado entre la gente que vive allí, y no es una cantidad tan grande.

No queremos comparar, pero en el Período pasado se votaron alrededor de $ 7:000.000 para trescientas personas. Si eso lo proyectamos a seis mil, equivaldría a mucho más que $ 90:000.000. Si esto no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo va a ser muy complicado. Por más que ustedes quieran hacer cosas, va a llegar un momento en el que no se va a poder hacer nada. Si en el período pasado se hubiera avanzado en la minuta de comunicación, de repente se habría solucionado algo. No sé de qué manera podríamos tener una respuesta favorable a nuestros intereses.

No me queda más que agradecer su disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Leyendo los antecedentes de la comparecencia de delegaciones de ex trabajadores de la represa en esta Comisión y en la de Seguridad Social, vemos que se dijo que las indemnizaciones por despido y reconocimiento de derechos de los trabajadores funcionaron hasta 1978, y que un decreto de la dictadura cívico-militar los anuló. Además, comprendemos el planteamiento que hacía el compañero con relación a la situación planteada en la época del terrorismo de Estado cuando los trabajadores que reclamaban eran muchas veces víctimas de represión.

Estamos viendo el proyecto presentado que establece, inclusive, una flexibilización de los trabajadores en cuanto a los montos a percibir, pero desde mi punto de vista está claro que esto implica iniciativa del Poder Ejecutivo en la medida en que habría una erogación. En esta Comisión tratamos de hablar muy directamente, con mucha franqueza. Por lo tanto, no les vamos a decir "Váyanse tranquilos, que esto queda en buenas

manos". Nos vamos a ocupar de plantear directamente al Poder Ejecutivo cuál es la situación y cuáles son las alternativas, para devolverles a ustedes el planteamiento en cualquiera de las hipótesis que se nos proponga. Lo que sea se lo vamos a trasmitir, porque no dar respuesta al planteo de los trabajadores tiene efectos negativos. Entonces, hay que instalar una discusión con total claridad. Pediremos al Poder Ejecutivo que nos diga qué está pensando en relación a esa minuta de aspiración y a los conceptos allí planteados, de manera de darles un retorno a fin de que vean cuáles son los pasos a dar. Eso es a lo que nos podemos comprometer hoy.

SEÑOR CORONEL.- Quiero agradecer a esta Comisión y a un integrante de la Comisión de Seguridad Social que nos dio la posibilidad de estar hoy aquí.

Tuvimos algunas reuniones y analizamos el caso, como bien exponía el compañero Moreira. Si bien fuimos perjudicados por la dictadura, teníamos la convicción esperamos su apoyo de que los derechos generados por ley en su momento no iban a perder vigencia. Hoy muchos compañeros han fallecido pero quedan las viudas, quienes nos han planteado distintos temas. Yo les dije que esas cosas no dependían de que nosotros nos reuniéramos y nos planteáramos cosas sino de los legisladores y del Poder Ejecutivo. Todavía no está nada dicho, pero esperamos una respuesta y, como planteaba el señor Moreira, somos flexibles en cuanto a renunciar a parte de lo que nos correspondería.

Como se decía, hay tres generaciones involucradas. La semana pasada, en el despacho del Presidente, expresé que si hay tres personas dependientes de cada obrero seríamos dieciocho mil personas que nos beneficiaríamos con lo que se pudiera lograr en esta negociación.

Entonces, queremos pedirles el máximo apoyo de aquí en más para que esto no termine en un archivo. Hay que seguir con las gestiones que, como se decía, son cansadoras, pero son la continuación de los trabajos realizados hasta ahora. Además, haciendo un esfuerzo de memoria recuerdo que, en campaña electoral, se nos dijo en grupos de cuatro o cinco personas que el dinero para nosotros estaba. Lo lamentable es que en su momento esto no se concretó y por eso estamos insistiendo en que los legisladores hagan su parte. Esperemos tener una respuesta favorable.

La documentación sobre las negociaciones realizadas durante la Presidencia del doctor Vázquez ya están en su poder y de aquí en más nos resta esperar una buena respuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- En cuanto a la estrategia del planteo, me gustaría agregar que sería bueno pensar que es una empresa que, si bien va a resarcir a los trabajadores si esto se lograra, está construida y generando varios millones de dólares. O sea que no se estaría pensando en sacar de otro lado sino que la misma obra que generaron esos obreros viene generando millones de dólares desde hace varios años. Por ahí se podría aliviar esa erogación del Estado, solamente tomando una mínima parte de la ganancia que genera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comunicarnos directamente con el Poder Ejecutivo y les daremos una respuesta lo más pronto posible sobre el estado de situación de este tema.

(Se retira de Sala la delegación de ex trabajadores de las Represas de Salto Grande y Palmar y obras anexas).

SEÑOR TIERNO.- En la última sesión se estaba programando una visita a Fray Bentos por la industria forestal, que tiene mucho desarrollo en esa zona. Se había planteado hacer contactos con la cámara que representa esa industria, con organizaciones de trabajadores, la Intendencia, la Junta Departamental, etcétera. El señor Diputado Vidalín y yo habíamos sido nombrados para concretar algunos aspectos de la visita, por lo que quisiéramos saber si hay algún adelanto con respecto a esa programación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha habido planteamientos por parte del señor Diputado Coitiño a fin de preparar esa visita, pero todavía no ha habido respuestas. De todos modos, creo que se podría analizar una fecha y un programa de actividades tentativo y encararlo directamente.

En distintos departamentos a los que concurrimos Colonia, Florida y Paysandú nos expresaron que nuestra visita fue de mucha utilidad, por lo que mi idea es tratar de agendar visitas mensuales a por lo menos dos departamentos, que nos permitan hacer un seguimiento de las diferentes situaciones.

SEÑOR TIERNO.- Quizás el próximo mes podamos visitar Mercedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece adecuado, para la sesión del martes próximo podemos traer una agenda de trabajo, y a partir de allí analizar la posibilidad de visitar Río Negro y Soriano luego del 18 de setiembre.

(Apoyados)

Se levanta la reunión.